

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA “INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC)”, CELEBRADA EL DIA
VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte, a las nueve horas con diez minutos, en las oficinas de la Compañía “Industrias Lácteas S.A. (INDULAC)”, ubicadas en el kilómetro 14.5 de la Vía Daule, previa convocatoria publicada en Diario “Expreso” del día 12 de junio de 2020, se reúnen los siguientes accionistas de la mencionada Compañía: **a)** la señora Zully Bacigalupo Buenaventura de Torres, debidamente representada por el doctor Emilio Romero Parducci, según consta de la carta-poder que se archiva para que forme parte del expediente respectivo, como propietaria de 71.181 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a igual número de votos; **b)** los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, debidamente representados por el doctor Emilio Romero Parducci, según consta de la carta-poder suscrita por la albacea de la sucesión respectiva, que se archiva para que forme parte del expediente mencionado, como propietarios de 11.667 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con igual número de votos; **c)** el doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura, debidamente representado por el doctor Emilio Romero Parducci, según consta de la carta-poder que se archiva para que forme parte del expediente respectivo, como propietario de 12.320 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a igual número de votos; **d)** el señor Christian Francesco Pozo Bacigalupo, por sus propios derechos, como propietario de 723 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a igual número de votos; **e)** la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, debidamente representada por el abogado Fabricio Dávila Lazo, según consta de la carta-poder que se archiva para que forme parte del expediente respectivo, como propietaria de 6.273 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a igual número de votos; **f)** El señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, debidamente representado por el abogado Fabricio Dávila Lazo, según consta de la carta-poder que se archiva para que forme parte del expediente respectivo, como propietario de 6.074 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a igual número de votos; **g)** El señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, debidamente representado por el abogado Fabricio Dávila Lazo, según consta de la carta-poder que se archiva para que forme parte del expediente respectivo, como propietario de 4.954 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a igual número de votos; **h)** La señora Regina Bacigalupo Segovia, debidamente representada por el abogado Fabricio Dávila Lazo, según consta de la carta-poder que se archiva para que forme parte del expediente respectivo, como propietaria de 7.018 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a igual número de votos; **e, i)** La señora Cecilia Andrade Serrano, debidamente representada por el abogado Fabricio Dávila Lazo, según consta de la carta-poder que se archiva para que forme parte del expediente respectivo, como propietaria de 7.017 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a igual número de votos.

Todo ello de conformidad con la lista de asistentes elaborada por el Gerente General de la Compañía, que hace las veces de Secretario, con base al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

También se encuentra presente el señor Aldo Guisseppe Torres Bacigalupo, Gerente General de la Compañía.

Preside la sesión el señor Christian Francesco Pozo Bacigalupo, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Aldo Guisseppe Torres Bacigalupo.

El Presidente dispone que el Secretario constate si existe el quórum para que se pueda instalar la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estableciéndose la concurrencia del 90,88% del capital social de la Compañía, por encontrarse presentes o representadas un total de 127.227 acciones ordinarias, nominativas y liberadas con derecho a voto, de las 140.000 acciones en que se encuentra dividido el capital social de la Compañía, que es de cinco mil seiscientos dólares; razón por la cual el Secretario manifiesta que si existe el quórum necesario para la instalación de esta Junta, con la concurrencia del 90,88% de su capital social, es decir, con una asistencia que en total representa cinco mil ochenta y nueve dólares con ocho centavos de dólar (US\$5.089,08) del referido capital social; lo cual significa que ante el total del capital social de la Compañía, igual a cinco mil seiscientos dólares (US\$5.600), el capital social concurrente a esta Junta es de los mencionados cinco mil ochenta y nueve dólares con ocho centavos de dólar (US\$5.089,08), que está representado por un total de 127.227 acciones con derecho a voto.

De inmediato, el Presidente firma junto con el Secretario la lista de asistentes antes mencionada y declara instalada la sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura a la convocatoria a esta Junta, que es del tenor siguiente:

**“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA “INDUSTRIAS LACTEAS
SOCIEDAD ANONIMA (INDULAC)”.**

Se convoca a todos los señores accionistas de la Compañía “Industrias Lácteas Sociedad Anónima (Indulac)”, e individualmente al Comisario de la Compañía, Ing. Roberto Carlier Romo, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día jueves 25 de junio de 2020, a las 09h00, en las instalaciones administrativas de la Compañía, ubicadas en el kilómetro 14.5 de la vía Guayaquil-Daule, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- a) Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía, Ing. Roberto Carlier Romo, correspondiente al ejercicio económico del pasado año 2019;
- b) Conocer y resolver sobre el informe del Auditor Externo de la Compañía por el mismo ejercicio económico;
- c) Conocer y resolver sobre el informe de la Administración por el ejercicio económico 2019;
- d) Conocer y resolver sobre los estados financieros y más cuentas que la Administración debe presentar a la Junta General por el ejercicio económico 2019;
- e) Conocer y resolver respecto de los resultados del mismo ejercicio económico 2019;

- f) Conocer y resolver respecto de cualquier eventual reparto de dividendos entre los accionistas sobre reservas de libre disposición, y, en su caso, conocer y resolver cualquier asunto relacionado con dicho reparto;
- g) Conocer y resolver respecto de la designación de la firma de Auditores Externos que realizará la auditoría del ejercicio económico del año 2020;
- h) Proceder a la designación de Comisario de la Compañía para el ejercicio económico del año 2020 y a la fijación de su remuneración; e,
- i) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto directamente relacionado con los anteriores.

Guayaquil, 12 de junio de 2020

Christian Francesco Pozo Bacigalupo
Presidente

NOTAS: a) El balance general y demás documentos señalados en el Art. 292 de la Ley de Compañías siguen a disposición de los señores accionistas, para su conocimiento y estudio, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Km. 14 ½ de la vía a Daule; y, b) El Comisario de la compañía, Ing. Roberto Carlier Romo, está siendo convocado especial e individualmente, mediante nota escrita”.

El Presidente deja constancia de que también se envió la convocatoria de manera expresa al señor Comisario de la Compañía. Asimismo, deja expresa constancia de que a los accionistas se les notificó con la antedicha convocatoria a los respectivos correos electrónicos que tienen registrados en la Compañía.

A continuación el Presidente pide a los accionistas que se pronuncien sobre la aprobación de la convocatoria. Solicita la palabra el doctor Emilio Romero, y, concedida que le fue, mociona a nombre de su mandante, la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, que la convocatoria sea aprobada, y de inmediato apoya esa moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. Puesta a consideración de la Junta esa moción, la misma es aprobada por unanimidad.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día, poniéndolo a consideración de la Junta de Accionistas.

Seguidamente, pide la palabra el abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia de Bacigalupo, y, concedida que le fue, manifiesta que, por la necesidad de que esta Junta se celebre lo más rápido posible, por el problema de salud que vive el país, no es necesario dar lectura al mencionado informe, en vista de que ya fue revisado por los accionistas que representa.

De inmediato, pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado para esta Junta de la accionista señora Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura, y, concedida que le fue, mociona a nombre de su mencionada mandante que se apruebe el informe del Comisario por el pasado ejercicio económico del año 2019, y de inmediato, apoya esa moción, a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura

de Bacigalupo. El Presidente pide que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados de dicha votación: doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado del doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Regina Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Cecilia Andrade Serrano, en contra de la moción; y, Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que se abstiene. Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 95.168 votos a favor de la moción; por lo que, sumándose a la mayoría la abstención del señor Christian Pozo Bacigalupo, se obtiene un total de 95.891 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 95.891 votos, que representan el 75,37% del capital concurrente a la sesión, la Junta aprueba el referido informe del Comisario.

El Presidente pide a Secretaría que se de lectura al segundo punto del orden del día, poniéndolo a consideración de la Junta de Accionistas.

Seguidamente, pide la palabra el abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia de Bacigalupo, y, concedida que le fue, manifiesta que por la razón antes expuesta, no es necesario dar lectura al mencionado informe.

De inmediato, pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la accionista Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura, y, concedida que le fue, mociona a nombre de su mandante que esta Junta General apruebe el informe del Auditor Externo por el ejercicio económico 2019, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente solicita que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados de dicha votación: doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado del doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Regina Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Cecilia Andrade Serrano, en contra de la moción; y, Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que se abstiene. Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 95.168 votos a favor de la moción de aprobar el informe de Auditoría Externa por el pasado año; por lo que, sumándose a la mayoría la abstención del señor Christian Pozo Bacigalupo, se obtiene un total de 95.891 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 95.891 votos, que representan el 75,37% del capital concurrente a la sesión, la Junta aprueba el referido informe de Auditoría Externa por el ejercicio económico 2019.

El Presidente pide a Secretaría que se de lectura al tercer punto del orden del día, poniéndolo a consideración de la Junta de Accionistas.

Seguidamente pide la palabra el abogado Fabricio Davila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia de Bacigalupo, y, concedida que le fue, manifiesta que no es necesario dar lectura al mencionado informe, por las mismas razones antedichas; pero, aprovecha para hacer entrega al Presidente y al Gerente General de la Compañía de un documento que contiene una serie de interrogantes de sus representados, solicitando que sean oportunamente contestados, y, si fuera necesario, en una Junta General.

Y pide de manera especial que se haga constar en acta la protesta de sus representados por la falta de comunicación de parte de la Administración de la Compañía sobre los efectos producidos en la empresa por los hechos relevantes suscitados en menos de seis meses en el país, que es lo que haría cualquier administración profesional, y que la administración debe informar a los accionistas de todos los problemas graves que se presenten en la Compañía.

En este punto, el Presidente manifiesta que si los representados del abogado Fabricio Dávila se sintieron afectados por la falta de comunicación de parte de la Administración, pudieron requerir cualquier información sin esperar a que pase el tiempo o esperar la celebración de una Junta para recién manifestar su malestar.

De inmediato, pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la accionista Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura, y, concedida que le fue, mociona a nombre de su mandante que esta Junta General apruebe el informe de la Administración por el pasado ejercicio económico, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo.

Acto seguido, el Presidente pide a Secretaría que se tome la votación relativa a la aprobación del informe de la Administración. Hecho lo cual se obtiene lo siguiente: doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado del doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Regina Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Cecilia Andrade Serrano, en contra de la moción; y, Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que se abstiene.

Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 95.168 votos a favor de la moción de aprobar el informe de la Administración por el pasado año; por lo que, sumándose a la mayoría la abstención del señor Christian Pozo Bacigalupo, se obtiene un total de 95.891 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 95.891 votos, que representan el 75,37% del capital concurrente a la sesión, la Junta aprueba el referido informe del Gerente General por el pasado ejercicio del año 2019.

A continuación, se da lectura al cuarto punto del orden del día, poniéndolo a consideración de la Junta de Accionistas. Al efecto, pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura, y, concedida que le fue, mociona a nombre de su representada que se aprueben los estados financieros y más cuentas de la Administración por el período económico del año 2019, que han estado a disposición de los accionistas de acuerdo a lo que establece la ley, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente pide que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados: doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado del doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, teniendo en cuenta que su representada no tiene la suficiente información sobre dichos estados financieros, su voto es en contra; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Regina Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Cecilia Andrade Serrano, en contra de la moción; y, Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que se abstiene.

Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 95.168 votos a favor de la moción y 31.336 votos en contra; por lo que, sumándose a la mayoría la abstención del señor Christian Pozo Bacigalupo, se obtiene un total de 95.891 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 95.891 votos, que representan el 75,37% del capital concurrente a la sesión, la Junta aprueba los estados financieros y más cuentas del pasado ejercicio del 2019 presentados por la Administración.

Seguidamente, se da lectura al quinto punto del orden del día, poniéndolo a consideración de la Junta de Accionistas.

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que como fue público y notorio, los graves desórdenes causados por el alzamiento indígena ocurrido en el mes de octubre del pasado año, afectaron grandemente a la Compañía, empezando por el hecho de que durante varios días se impidió el paso de los tanqueros de la Compañía para el aprovisionamiento correspondiente de su principal materia prima, que viene desde la sierra, que fue la región más afectada. Y esos desórdenes indígenas y sus graves consecuencias fueron la causa de la pérdida que la Compañía sufrió en el pasado ejercicio económico, tal como consta en los estados financieros del pasado año, que han sido aprobados en esta Junta.

Pide la palabra el abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia de Bacigalupo, y, concedida que le fue, manifiesta que justamente una de las preguntas que han formulado sus representados en el documento entregado anteriormente a los Administradores de la Compañía, es conocer con más detalles a qué se debe la pérdida que reflejan los estados financieros.

De inmediato, el Presidente agrega que, adicionalmente a lo expuesto anteriormente sobre los efectos producidos en la Compañía por el alzamiento indígena, el gobierno nacional

prohibió comercializar el suero de leche, lo cual incremento los costos de la materia prima.

A continuación, pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura, y, concedida que le fue, mociona a nombre de su representada que se aprueben las explicaciones dadas por el Presidente con respecto a los resultados negativos del pasado ejercicio económico, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente pide que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados: doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado del doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Regina Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Cecilia Andrade Serrano, en contra de la moción; y, Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que se abstiene.

Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 95.168 votos a favor de la moción y 31.336 votos en contra; por lo que, sumándose a la mayoría la abstención del señor Christian Pozo Bacigalupo, se obtiene un total de 95.891 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 95.891 votos, que representan el 75,37% del capital concurrente a la sesión, la Junta aprueba los resultados del ejercicio económico 2019.

Seguidamente, se da lectura al sexto punto del orden del día, poniéndolo a consideración de la Junta de Accionistas.

De inmediato, pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura, y, concedida que le fue, mociona a nombre de su representada que la Compañía haga un reparto de dividendos, en la suma de US\$449.229,63, que la Compañía tiene reservada voluntariamente de las utilidades al año 2013, y que al 2014 figura como “utilidades acumuladas de ejercicios anteriores”. Y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo.

Y, con relación a lo expresado, el doctor Emilio Romero Parducci a nombre de sus mandantes se permite formular una aclaración de orden semántico con respecto a la designación de la cuenta en que se halla reservada los US\$449.229,63 antes referidos. Y, en esa línea, manifiesta que desde hace muchos años el país ha tenido la influencia de auditores norteamericanos en el manejo de las contabilidades de muchas compañías ecuatorianas, con normativas distintas a las que siempre ha establecido nuestro Código de Comercio. Eso ha hecho que, inclusive en los formularios que maneja la Superintendencia de Compañías, que justamente son elaborados por contadores, existan rubros que no guardan relación con nuestra legislación, como, por ejemplo, la designación de “utilidades

acumuladas de ejercicios anteriores” en vez de “reservas voluntarias expresas de libre disposición”, tal como lo establece nuestra Ley de Compañías.

Esa terminología inapropiada, que se hizo prácticamente ecuatoriana, en especial por parte de los contadores que han tenido formación norteamericana, ha causado la confusión de lo que es la utilidad del año y lo que deja de serlo, por convertirse en reservas legales, en reservas especiales o en reservas facultativas expresas de libre disposición.

Y, en los actuales momentos, la preocupación de mis mandantes sobre la antedicha confusión radica en la existencia de prohibiciones especialísimas de repartir “utilidades” que han sido dispuestas por la emergencia sanitaria que vive el país; ya que, en nuestro caso, lo que la Compañía tiene en su contabilidad no son utilidades del año anterior sino reservas voluntarias de libre disposición, que, por la razón antes expuesta, han sido mal llamadas “utilidades acumuladas de ejercicios anteriores”.

Por lo que, en su calidad de Apoderado de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura, mociona que esta Junta apruebe la rectificación contable del caso, de manera que, llegado el momento, la Compañía no tenga problemas por haber supuestamente violado disposiciones legales, al haber dispuesto de esas reservas, que no fueron utilidades del año anterior.

Luego de la exposición del doctor Emilio Romero Parducci, por los derechos que representa, el Presidente pide a Secretaría que se tome la votación relativa a la aprobación del antedicho reparto de dividendos de US\$449.229,63 entre los accionistas, y, además, a la aprobación de la consiguiente rectificación en la contabilidad de la Compañía con respecto a las llamadas “utilidades acumuladas de ejercicios anteriores”, cuya correcta designación debería ser “reservas voluntarias de libre disposición”, de conformidad con el Art. 298 de la Ley de Compañías.

Hecho lo cual se obtiene lo siguiente: doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado del doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Regina Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Cecilia Andrade Serrano, a favor de la moción; y, Christian Pozo Bacigalupo, a favor de la moción.

Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 127.227 votos a favor de la moción de aprobar el reparto de dividendos en proporción a sus acciones, así como la rectificación contable en cuanto a la denominación de las mal llamadas “utilidades acumuladas de ejercicios anteriores”, cuya correcta designación debería ser “reservas voluntarias de libre disposición”; razón por la cual el Presidente manifiesta que por 127.227 votos, que representan el 90,88% del capital concurrente a la sesión, la Junta aprueba el referido reparto de dividendos y la rectificación contable antes referida.

Enseguida se da lectura al séptimo punto del orden del día, cual es el de conocer y resolver respecto de la designación de la firma de auditores externos que realizará la auditoría del ejercicio económico del 2020. Pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado en esta Junta de la accionista señora Zully Bacigalupo Buenaventura, y, concedida que le fue, mociona, a nombre de su referida mandante, que se apruebe la reelección de los Auditores, es decir, de la firma ETL GLOBAL ECUADOR, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente solicita que se someta a votación la moción presentada, de lo cual se obtiene los siguientes resultados: doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado del doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Regina Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Cecilia Andrade Serrano, a favor de la moción; y, Christian Pozo Bacigalupo, a favor de la moción.

Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 127.227 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que, por unanimidad de votos presentes, que representan el 100% del capital concurrente a la sesión, la Junta aprueba por unanimidad la reelección de la firma ETL GLOBAL ECUADOR, para que realice la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2020.

Continuando con el tratamiento del orden del día establecido, se da lectura al octavo punto, que se refiere a la designación del Comisario para el ejercicio económico del año 2020 y la fijación de su remuneración.

Pide la palabra el abogado Fabricio Dávila, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara, y, concedida que le fue, mociona que se nombre como Comisario al abogado Fabricio Dávila Lazo. Al no haber sido apoyada la moción presentada por el abogado Fabricio Dávila, pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, y, concedida que le fue, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura, mociona que esta Junta reelija al ingeniero Roberto Carlier Romo como Comisario de la Compañía para el ejercicio 2020, con la misma remuneración mensual que ha venido percibiendo, esto es, la suma mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,700), y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo.

El Presidente pide que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados: doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado del doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, en contra de la moción;

abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Regina Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Cecilia Andrade Serrano, en contra de la moción; y, Christian Pozo Bacigalupo, a favor de la moción.

Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 95.891 votos a favor de la moción y 31.336 votos en contra; razón por la cual el Presidente manifiesta que por 95.891 votos, que representan el 75,37% del capital concurrente a la sesión, la Junta aprueba el octavo punto del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las diez horas con quince minutos, dejando expresa constancia de que el acta será redactada de conformidad con la ley; y que en el expediente de esta Junta se archivarán todos los documentos del caso.

Para constancia de todo lo cual firman el presente documento los suscritos Presidente y Gerente General, en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.-

Francesco Pozo B.
Christian Francesco Pozo Bacigalupo
PRESIDENTE

Aldo Torres B.
Aldo Guisseppe Torres Bacigalupo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO